

Fresupuesto: 484 420 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/9.050.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 21 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.356-14.

### 19356 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas características son las siguientes:

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Zona Ensanche, Mérida.  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 1.000 KVA.  
 Relación de transformación: 20.000-15.000-5.000 V.  
 Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.  
 Presupuesto: 597.500 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/8.918.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.351-14.

### 19357 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1963, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: Apoyo número 4 de línea a 15 KV., Atarazanas-Bomba, en Mérida.  
 Final: Apoyo número 4 (doble circuito).  
 Tipo: Aérea, doble circuito.  
 Longitud en kilómetros: 0,020.  
 Tensión de servicio: 15 KV. (previsto paso a 20 KV.).

Conductores: Aluminio-acero de 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.  
 Apoyos: Metálicos.  
 Aisladores: Cadenas.

#### *Estación transformadora*

Emplazamiento: Junto al puente Nuevo (Mérida).  
 Tipo: Cubierta.  
 Potencia: 250 KVA.  
 Relación de transformación: 20.000-15.000/230-133 V.  
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.  
 Presupuesto: 377.115 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/8.917.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.350-14.

### 19358 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

#### *Línea eléctrica*

Origen: C. T. «Atarazanas», Mérida.  
 Final: Apoyo número 1 de línea a 15 KV., Puente Nuevo-Bombas, Mérida.  
 Tipo: Subterránea.  
 Longitud en kilómetros: 0,145.  
 Tensión de servicio: 15 KV (previsto paso a 20 KV.).  
 Conductores: Aluminio de 3 (1 por 95) milímetros cuadrados de sección.  
 Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica al sector.  
 Presupuesto: 142.800 pesetas.  
 Procedencia de los materiales: Nacional.  
 Referencia: 01.788/8.916.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 22 de abril de 1977.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—2.349-12.

### 19359 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Badajoz por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Cía. Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Badajoz, Montesinos, 5, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/